**BASES PARA CONCURSO INTERNO**

**DE ANTECEDENTES**

**LEY N° 21.308**

**“CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL**

**DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD”**

**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

**DE HUALAÑÉ**

Hualañé, OCTUBRE de 2023

**DISPOSICIONES GENERALES**

La I. Municipalidad de Hualañé, a través de su Departamento de Salud Municipal llama a Concurso Interno de antecedentes para proveer los cargos necesarios de la dotación de Establecimientos de Salud de la comuna, con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 19.378 con ocasión de la entrada en vigencia de la ley N° 21.308 del 2021 que “Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud”

El presente concurso interno consistirá en un procedimiento en base a criterios de carácter técnico, objetivos y de transparencia en el que se ponderarán como factores de evaluación la calificación, experiencia y capacitación de los postulantes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la ley N° 21.308. Sobre la base de estos factores se asignará un puntaje, el cual operará como indicador selectivo para que la Comisión de Concurso procesa a seleccionar a los postulantes idóneos de acuerdo a los cargos a proveer.

HORAS Y CARGOS A PROVEER

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **N° de cargos** | **Cargo** | **Horas a concursar** |
| B | 1 | Psicólogo(a) | 44 |
| B | 1 | Trabajador (a) Social | 44 |
| B | 1 | Kinesiólogo(a) | 44 |
| B | 1 | Tecnólogo(a) Médico | 44 |
| C | 1 | Tens Vacunatorio | 44 |
| C | 1 | Tens Cardiovascular | 44 |
| F | 1 | Conductor | 44 |
|  |  |  | 308 |

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN:**

**Requisitos Generales:**

En el presente concurso, podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso, establecidos en el artículo 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y el decreto 1.889 Reglamento de carrera funcionaria, a saber:

a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.

c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.

d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos, 6°, 7°, 8° y 9° de la

Ley 19.378.

e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.

f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

**Requisitos Especificos:**

Podrán postular los funcionarios que, a la fecha del llamado a concurso interno, cumplan los siguientes requisitos copulativos: (Acreditar con certificado)

a) Estar contratado a plazo fijo en la entidad administradora de salud de la comuna de Hualañé.

b) Cumplir una antigüedad de a lo menos tres años continuos o discontinuos en modalidad plazo fijo u honorarios, estos últimos, sujetos a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

**PUBLICACIÓN Y RETIRO DE BASES**

Las presentes Bases serán publicadas en un diario comunal y/o provincial el día 16 de octubre de 2023. Los interesados(as) en postular a los cargos, podrán retirar las Bases en la Oficina de Personal del Departamento de Salud de Hualañé, ubicada en Ignacio Carrera Pinto N° 300, Hualañé, a contar de esa fecha, en horario laboral. Además estarán disponibles en la página Web de la I. Municipalidad de Hualañé [www.hualane.cl](http://www.hualane.cl)

**RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

Las postulaciones y antecedentes deberán entregarse por escrito en sobre cerrado con indicación del nombre y apellido del postulante, indicando además el cargo al que postulan. Todo dirigido a la Alcaldesa Srta. Carolina Muñoz Nuñez.

Dichos antecedentes serán recepcionados hasta las 16:00 horas del día 31 de octubre 2023 en Oficina de Partes del Municipio ubicada en Avda. Libertad N° 90.

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO INTERNO**

Se constituirá una comisión de selección del concurso interno que evaluará los

antecedentes presentados por cada postulante, los cuales asignarán puntaje a los distintos factores a evaluar, dicha comisión estará integrada de conformidad lo dispone el inciso segundo del artículo 35 de la ley N° 19.378

a) El Director del Departamento de Salud Municipal de Hualañé o su representante.

b) El Encargado de Posta o Jefe donde se desempeñará el funcionario.

c) Un Concejal  o representante  del H. Concejo Municipal que este designe.

d) Un representante del Director del Servicio de Salud del Maule quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

e) Un representante o delegado de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal quien tendrá derecho a participar solo con derecho a voz según artículo 11 del reglamento de la ley 21.308.

**ACTAS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

La Comisión de Selección sesionará con la mayoría de sus integrantes, y los acuerdos de la comisión deberán ser fundados y adoptarse por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. En caso de empate, dirimirá quien presida la comisión.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que dejará constancia de los miembros que participan en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes presentes. Dichas actas serán elaboradas por el representante del Director del Servicio de Salud, en su calidad de Ministro de Fe.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**Revisión de antecedentes:** Vencido el plazo de presentación de las postulaciones, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, dentro del plazo estipulado en el artículo 6 del reglamento de la ley N°21.308 y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos en las presentes bases. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de esta etapa de admisibilidad, la comisión del concurso elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles por haber presentado toda la documentación requerida y que reúnen los requisitos legales, generales y específicos y se iniciará la etapa de evaluación.

**EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES**

La comisión de selección de concurso interno, evaluará las postulaciones sólo en consideración a los factores de evaluación de : Calificación, Experiencia y Capacitación de los postulantes, de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 21.308, asignando puntaje por cada factor evaluado y emitiendo un informe final fundado, que detalle la calificación de cada uno de los postulantes.

1. Factor Calificación: La calificación es la evaluación realizada por la comisión de calificación, en la que se considera el desempeño y aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, de conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud.

Los postulantes que, en el desempeño de sus funciones, no hubieren sido calificados por la entidad administradora de salud municipal respecto de la cual postulan a ser contratados de forma indefinida, se les considerará el puntaje correspondiente a su última calificación. Quienes carezcan de calificación alguna, seguirán en el proceso debiendo asignárseles para estos efectos, un puntaje de 0. La acreditación a este factor se verificará mediante un certificado emitido por la unidad pertinente del Departamento de Salud Municipal.

1. Factor Experiencia: La experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en la entidad administradora de salud municipal en calidad de contrato a plazo fijo o en calidad a honorarios en jornada de treinta y tres o mas horas semanales. Para efectos de asignar puntaje a este factor, se considerará el número de años, meses y días servidos en el Departamento de Salud de Hualañé. La acreditación a este factor se verificará mediante un certificado emitido por la unidad pertinente del Departamento de Salud Municipal.
2. Factor Capacitación: La capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional de los funcionarios a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, y se expresará en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por esta, del funcionario al momento de presentar su postulación. La acreditación a este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de emisión, emitido por la unidad pertinente del Departamento de Salud Municipal. Para efectos de puntuación de este factor, se considerará lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del Decreto 1.889/1995 del Ministerio de Salud

**TABLA PARA EVALUACIONES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Factor** | **Criterio** | **Puntaje** |
| Experiencia  40 % | Año completo | 200 |
| Mes completo | 16.6 |
| Día | 0.55 |
| Capacitación  35% | Según lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del DS N° 1.889 de 1995 |  |
| Calificación  25 % | Lista 1 | 100 |
| Lista 2 | 65 |
| Lista 3 | 35 |
| Lista 4 | 0 |
| Sin calificación | 0 |

**PUNTAJE FINAL**

El puntaje final de cada postulante se obtiene ponderando los factores de evaluación según el peso relativo otorgado en las presentes bases, seguido de la sumatoria de los puntajes, obtenidos de dicha ponderación.

En base al puntaje asignado a cada postulante, la comisión elaborará un listado en que ordenará las postulaciones, de conformidad al puntaje obtenido, en forma decreciente.

En caso de producirse empates en el puntaje final obtenido, se dirimirá conforme a los siguientes criterios, y en el orden de prelación que se indica:

1° Se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.

2° Se seleccionará a los funcionarios que tengan mayor antigüedad en la dotación de atención primaria del Departamento de Salud de Hualañé

3° Se seleccionará al funcionario que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

**NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS, NOMBRAMIENTOS E INGRESO A LA** **DOTACIÓN.**

Los funcionarios(as) seleccionados de acuerdo a su priorización y puntaje, pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida.

El Departamento de Salud de Hualañé informará a cada funcionario de su nueva contratación mediante correo electrónico señalado en su postulación.

Una vez realizadas las notificaciones el funcionario(a) debe manifestar por escrito su aceptación o rechazo dentro de los 4 días hábiles siguientes. Vencido este plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el funcionario(a) rechaza la contratación.

**CRONOGRAMA DEL CONCURSO INTERNO**

Las distintas etapas del concurso interno se realizarán en consideración a los plazos establecidos en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 21.308 a saber:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Etapa del Concurso | Plazos | |
| Desde | Hasta |
| Convocatoria de concurso | 04.10.2023 | 06.10.2023 |
| Publicación concurso | 16.10.2023 |  |
| Recepción de antecedentes | 17.10.2023 | 31.10.2023 |
| Etapa de admisibilidad | 02.11.2023 | 10.11.2023 |
| Evaluación de las postulaciones y elaboración de listado s/puntaje obtenido | 13.11.2023 | 20 días hábiles siguientes |
| Emisión de acto que aprueba listado definitivo de postulantes | Hasta 5 días hábiles siguientes a la elaboración de listado | |
| Notificación | Hasta 3 días hábiles de la emisión del acto que aprueba listado | |
| Aceptación del cargo | 14.12.2023 | 19.12.2023 |
| Contratación indefinida | 20.12.2023 | 22.12.2023 |

**ANEXO1**

**FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO INTERNO**

**LEY 21.308/2023**

|  |  |
| --- | --- |
| **ANTECEDENTES PERSONALES** | |
| Nombre completo |  |
| Cedula de identidad |  |
| Domicilio |  |
| Teléfono |  |
| Correo electrónico |  |
|  | |
| Cargo al que postula |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS ADJUNTOS** | | | |
| GENERALES |  | ESPECIFICOS |  |
| Fotocopia de Cédula de Identidad |  | Certificado acredite cumplimiento requisitos específicos letra a) y b) |  |
| Certificado de Situación Militar (Si procediere) |  | Certificado de experiencia laboral |  |
| Certificado Médico Salud Compatible |  | Certificado de capacitaciones |  |
| Certificados de Estudio o Título |  | Certificado de última calificación |  |
| Certificado Notarial sobre requisitos señalados en letra e) y f) |  |  |  |
| Curriculum Vitae |  |  |  |
|  |  |  |  |
| OTROS (Especificar) | | | |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma postulante